

Guayaquil, 2 de Abril de 1996

Señor
PRESIDENTE DE CADAL S.A.
Ciudad.-

Muy señor mío:

Como Comisario de la Compañía Cadal S.A. desde hace muchos años y habiendo la Superintendencia de Compañías aprobado la Escritura de Disolución anticipada y liquidación de la compañía Cadal S.A., he revisado la liquidación contable de la misma.

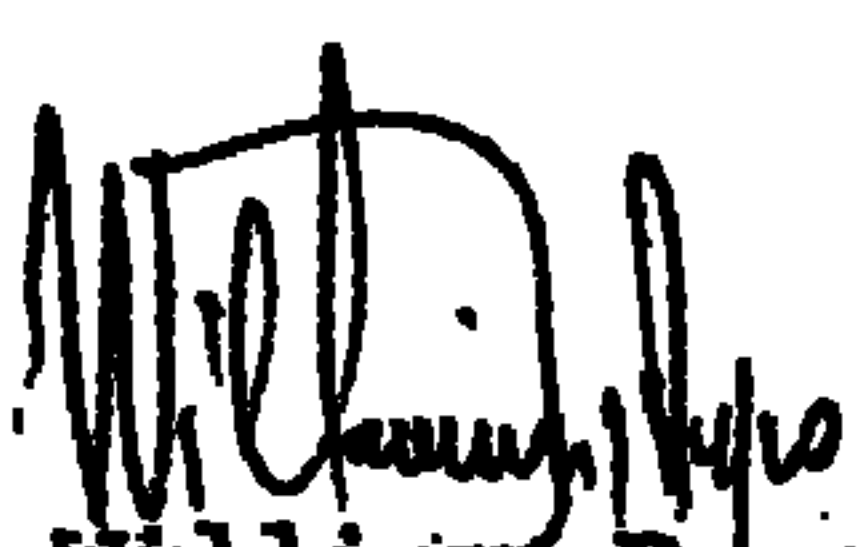
En el Balance General Reexpresado de 1994 aparece la cuenta Reexpresión Monetaria con un saldo deudor de S/.5'039.474,03, una pérdida acumulada total de S/.598.371,41, lo que significa que no hay lugar al pago de impuesto a la renta alguna.

La cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio arroja un saldo acreedor, lo que fue distribuido entre los señores accionistas.

La cuenta Vittorio Miraglia Orabona, como Liquidador nombrado por la Junta General de Accionistas queda debidamente saldada.

Por lo tanto, sugiero que este informe reciba la aprobación de los señores accionistas.

Atentamente,


William Reyes Zambrano
COMISARIO

WR/

